

CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN EN LA IV FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CASTILLA LA MANCHA

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha promueve la IV Feria de mujeres emprendedoras de Castilla-La Mancha, que se celebrará en La Solana (Ciudad Real) los días 16, 17 y 18 de octubre de 2015, contando para ello con la colaboración *del* Ayuntamiento de La Solana y de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

El comité organizador ha establecido una serie de cláusulas que se tienen que tener en cuenta por quienes participen en la feria:

1.- Podrán solicitar su participación las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- Autónomas o empresarias:
 - Estén dadas de alta en el IAE y gestionen su negocio.
 - Si se trata de una sociedad participada, las mujeres han de contar al menos con el 50% del capital.
 - Si se trata de una cooperativa de trabajo, al menos el 40% de los socios y socias serán mujeres.
- Tengan su domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.

2.- Para poder registrarse correctamente en la IV Feria, **deberá cumplimentar la solicitud de inscripción** que se encuentra disponible en la plataforma ubicada en la página web del Instituto de la Mujer de CLM: <http://www.institutomujer.iccm.es/>, en el apartado IV FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE CLM y dar al botón de grabar inscripción. En ese momento se entiende que su solicitud ha quedado registrada.

Deberá anotar el número de localizador para poder identificar su solicitud.

3.- El plazo para la inscripción finaliza **el 21 de septiembre de 2015**.

4.- El Comité Organizador nombrará una comisión de selección formada por representantes de las entidades y asociaciones colaboradoras.

Esta comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Diversificación dentro de cada uno de los sectores presentes en esta Feria.
- Calidad en cuanto a diseños y acabados.
- Innovación y diferenciación del producto o servicio. En este criterio se valorarán aquellos productos y servicios que contengan elementos diferenciadores en relación a la oferta común que se encuentra en el mercado y que participen en la feria.
- Orden de inscripción.

Las admisiones se resolverán antes del **25 de septiembre de 2015** y quedarán limitadas al número de stands disponibles siendo inapelable la decisión de la comisión de selección.

La comisión de selección podrá dejar en reserva algunas solicitudes de participación por si alguna de las expositoras previamente admitidas renuncia en el plazo de 48 horas desde su adjudicación. Transcurrido este tiempo la falta de asistencia a la feria solo estará justificada cuando concurren causas inevitables, graves y justificadas que deberán alegarse acompañadas de justificante. En caso contrario, y teniendo en cuenta el menoscabo que podría ocasionar a la organización, se penalizará la no asistencia a la feria con la cantidad de 50 € como se establece en el punto 6 h) en el que se recogen las obligaciones de las expositoras.

La adjudicación de los stands se llevará a cabo mediante sorteo entre las solicitudes finalmente aceptadas en la forma establecida por la comisión de selección atendiendo a los sectores o aquellos criterios que esta establezca.

5.- Derechos de las expositoras:

a) La exposición, venta y promoción de sus productos en la zona ferial que le corresponda. La organización prestará de forma gratuita unas instalaciones adecuadas: un stand de 3 x 3 m² serigrafiado en la cabecera con el nombre comercial de la empresa expositora y su localidad.

b) Asistencia a los actos que se organicen en torno a la feria.

c) Se cuenta con un seguro de responsabilidad civil de edificio.

d) Habrá vigilancia de seguridad en el interior del Polideportivo Municipal desde el momento en que se inicie el montaje de los stands por parte de las expositoras a las 24 h del día 18 de octubre de 2015.

e) Se dará publicidad al evento por parte de todas las entidades que colaboran en la organización de la feria así como de medios de comunicación.

f) Las expositoras podrán acceder al stand en el siguiente horario:

- Viernes 16 de octubre: de 8,00 h. a 22,00 h.
- Sábado 17 de octubre: De 9,00 h. a 14,30 h. y de 17, 00 a 22,00 h.
- Domingo 18 de octubre: De 9,00 h. a 24,00 h.

Aquellas expositoras que necesitaran acceder en otro horario, deberá comunicarlo a la organización.

Fuera de ese horario no podrá haber personal ajeno a la organización en las instalaciones.

g) Las expositoras expondrán en el stand en el siguiente horario.

- Viernes 16 de octubre: Las expositoras deberán estar en su stand montado en el momento de la inauguración de la Feria.
- Sábado 17 de octubre: De 11,00 h. a 14,30 h. y de 17, 00 a 22,00 h.
- Domingo 18 de octubre: De 11,00 h. a 14,30 h y de 17,00 a 21,00 h.
- El sábado y domingo 17 y 18 de octubre tendrán lugar ponencias dirigidas a las empresarias expositoras en horario de 10:00 a 11:00 horas.

- También se programarán talleres en vivo dirigidos al público asistente.

6.- Obligaciones de las expositoras:

- a) Acatar las decisiones que la organización de la feria pueda adoptar en el curso de la misma. Las posibles reclamaciones podrán dirigirse por escrito al Comité Organizador, quién elevará consulta al órgano correspondiente.
- b) Mantener su estancia en la feria desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria.
- c) Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.
- d) Montaje del stand en la fecha y horario que se indique por la organización. En el montaje del stand no deberá invadirse la zona de pasillo. El stand no dispone de mobiliario, por lo que la expositora aportará el que estime necesario.
- e) El desmontaje del stand será el domingo, 18 de octubre de 21.00 a 24,00 h. Aquella expositora que no pudiera deberá comunicarlo a la organización
- f) Las empresarias entregarán un obsequio para sortear en la feria. El importe mínimo del objeto será se 25 €
- g) La falta de asistencia a la feria, una vez transcurrido el plazo de renuncia de 48 horas desde su adjudicación, salvo causa inevitable y debidamente justificada, conllevará el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de sus obligación, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.
- h) En los paneles de los stands no se puede clavar, ni pintar, solo colar y pegar.
- i) No deberá sustraerse del pabellón municipal ningún material propiedad de la organización.
- j) Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización de la propietaria. Sin embargo la Organización se reserva este derecho, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.

La organización no se hace responsable de ningún hurto, rotura o falta de algún artículo expuesto en la feria.